

estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Órgiva, 10 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Robesamar, de disolución. (PP. 1428/2011).*

Robesamar, Sdad. Coop. And., con domicilio en Huéscar, Avenida de Granada, núm. 77, 2.º, acordó en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2011, con asistencia de todos los socios por unanimidad, la disolución de la misma sobre la base del art. 110.b) y c) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas de Andalucía, esto es, la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social. Se aprobó por unanimidad el balance inicial final de liquidación, dada la ausencia absoluta de ingreso o deuda alguna, el informe de gestión y el proyecto de distribución del haber social y liquidación de la misma.

Huéscar, 11 de marzo de 2011.- La Liquidadora, María Luisa Román García.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Pinturas Trabuco, de disolución. (PP. 1348/2011).*

En Asamblea General Extradordinaria y Universal de 31 de marzo de 2011, conforme al artículo 49 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, estando reunidos todos los socios de la Sociedad Cooperativa Pinturas Trabuco, S.C.A., acordaron por unanimidad disolver la sociedad según el artículo 110, apartado c), de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el cese del Consejo Rector y el nombramiento del Liquidador don Raúl García Núñez, con DNI 26.804.448-H. Y según artículo 116, convoca Asamblea General Extraordinaria para el 9 de mayo de 2011, a las 20,00 horas, en su domicilio social, para formular Balance Final y Proyecto de Liquidación de activo, si lo hubiere.

Villanueva del Trabuco, 31 de marzo de 2011.- El Liquidador, Raúl García Núñez.